

LANUS, 02 FEB 2010

0028

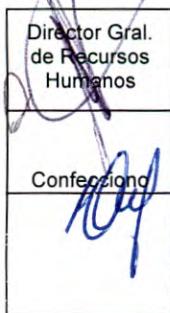
Nº \_\_\_\_\_

RESOLUCION

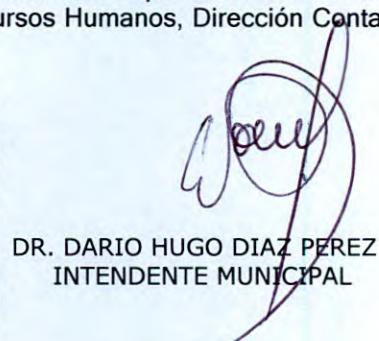
Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE

- 1º.** La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de febrero de 2010, la "Bonificación por Título", nivel Universitario (Abogada), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente Liliana Ana PLASTINA, Legajo Nº 21219/3, Categoría 18, con funciones de Abogada, Personal Profesional de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 03, Unidad Ejecutora 06, Actividad Central 01, Oficina 708, Agrupamiento 3.-
- 2º.** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.** La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Gobierno Dr. Juan Carlos VISCELLINO y por el Subsecretario de Economía y Finanzas, a cargo de la firma del Despacho de la Secretaría de Economía, Finanzas y Producción, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 4º.** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO



CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA  
SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
A/C FIRMA DESPACHO  
SECRETARIA DE ECONOMÍA, FINANZAS Y PRODUCCION